

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



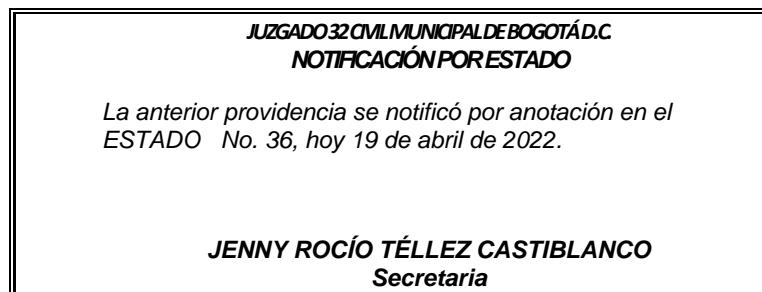
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

Verbal (Excepción prev.). Rad. No. 11001400303220190133300.

Con relación a las excepciones previas propuestas por el extremo demandante en reconvención, de las mismas se dará traslado una vez se integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (3)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2766ad9d40c8cce22aeb9449cf08d20c1a7bd28cae96f36e4a3c81c7d35f90**

Documento generado en 17/04/2022 07:43:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>